

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

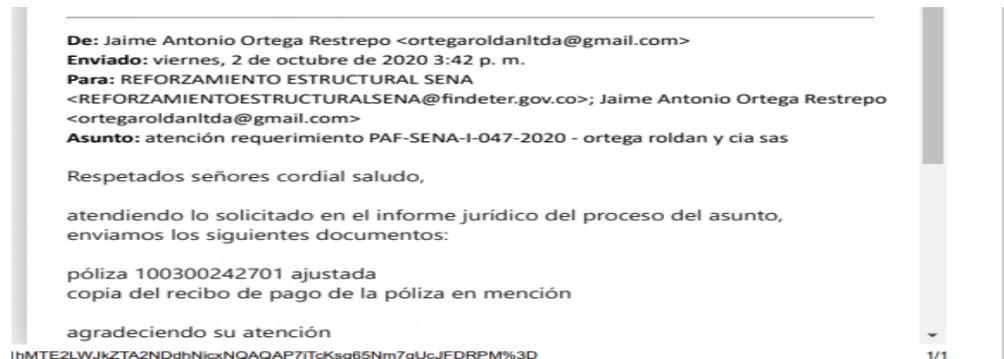
**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 9 DE OCTUBRE DE 2020**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo I “Generalidades”, numeral 1.29., “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe DESDE EL 2 DE OCTUBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2020. Sin embargo y debido a una observación del Proponente 24 CONSORCIO CYGNUS, donde manifestó que el Informe de verificación de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de orden técnico, solo fue publicado hasta el proponente 21, la entidad inmediatamente tomó los correctivos del caso y en pro del principio de publicidad y de igualdad, expidió adenda No 4 de 2020, prorrogando el término de subsanación para el informe de verificación de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de orden técnico, solo para los proponentes: 22, 24, 25, y 26.

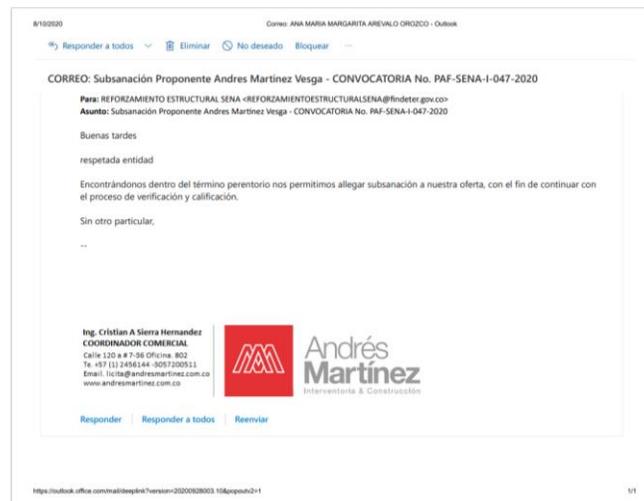
Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-SENA-I-047-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, por parte de los siguientes proponentes: III) ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS; IV) ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA V) CONSORCIO INTERQUINDIO ; X) CONSORCIO REFORZAMIENTO

047; XIII) BERAKAH INGENIERIA SAS; XIV) CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47; XV) CONSORCIO INTERVENTORIA ARMENIA 2020; XVI) RM INGENIEROS S.A.S; XVII) CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC; XVIII) CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020, las respuestas a estas subsanaciones presentadas mediante correo electrónico se encuentran adjuntas al presente documento, sin embargo, de manera enunciativa presentamos los correos enviados así:

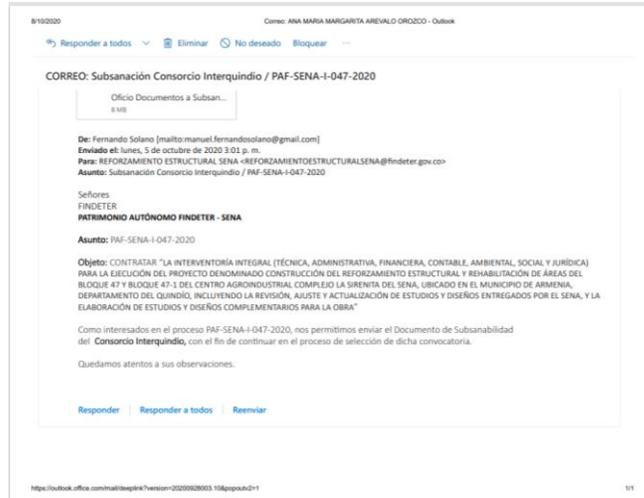
PROPONENTE 3 ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS:



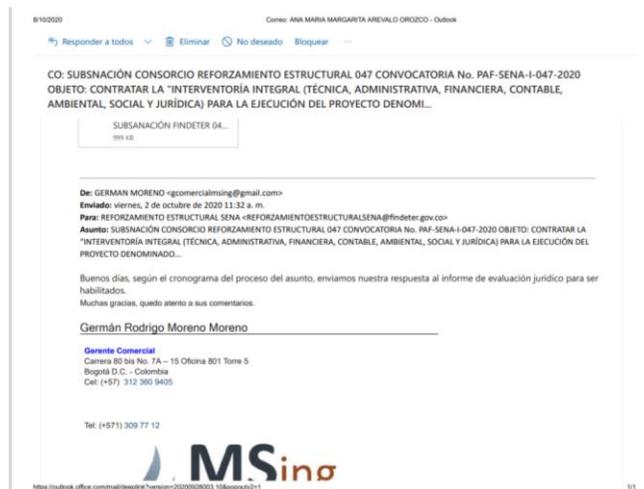
PROPONENTE 4 ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA



PROPONENTE 5 CONSORCIO INTERQUINDIO



PROPONENTE 10 CONSORCIO REFORZAMIENTO 047



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

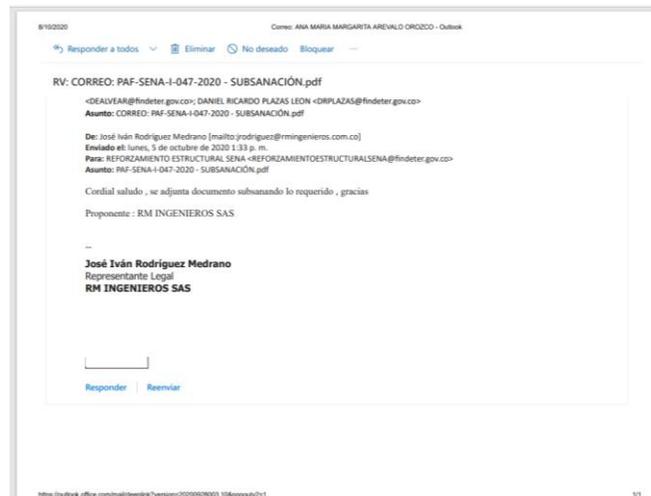
PROPONENTE 14 CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47



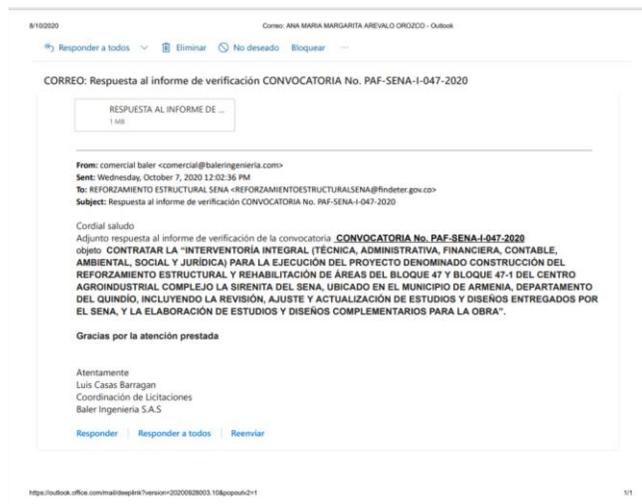
PROPONENTE 15 CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020



PROPONENTE 18 RM INGENIEROS SAS



PROPONENTE 19 CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC



PROPONENTE 25 CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020



I) RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR:

Con fundamento en lo establecido en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, no se presentaron observaciones al INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SENA ARMENIA 2020	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERQUINDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZADA*			
8	CONSORCIO INTER CGR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTERSENA 047	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO 047	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	PROYECTISTAS ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

13	BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
14	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
15	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
16	CONSORCIO INTERAPRENDER	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
17	CONSORCIO SANTA MARTHA 047	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
18	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
19	CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
20	CONSORCIO RFZO SENA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
21	CONSORCIO GABRIELA ARMENIA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
22	ITECO CONSULTORES S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
23	TECNOCIENTIFIC S.A.S	RECHAZADA**			

24	CONSORCIO CYGNUS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
25	CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
26	CONSORCIO INTER GP	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020

Representante

MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

CC. No. 49607672

Conformado por:

Integrante N° 1

RIGOBERTO RUGELES BERNAL.

CC. No. 79711742 **Porcentaje de Participación: 50%**

Integrante N° 2

ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S.

NIT 900769587-7 **Porcentaje de Participación: 50%**

ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO CC. No. 16625689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ identificado con la CC. No. 49607672 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: N/A Integrante 2: 11-14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición certificado: 08 de septiembre de 2020 Domicilio: Calle 116 No 23-06, Bogotá D.C Término de Constitución: documento privado de creación, de asamblea de accionistas del 30/08/2014 e inscrita el 10/09/2014 Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A Renovación: 21 de mayo de 2020</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>9-10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 7 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: de conformidad con lo establecido en la ley, el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes de esta Unión Temporal elaboran y presentan de manera conjunta la propuesta técnica y económica y suministran el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera en la ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% cada integrante en todas las labores administrativas, técnicas, financieras y de ejecución completa del contrato. Duración: El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 16 Integrante 1: 5 Integrante 2: 15	CUMPLE	Se aportan las CC del representante de la Unión Temporal y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 07 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 07 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA natural) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 07 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 07 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16139040. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16137117 sin reportes Integrante 2: consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16138969. Sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$25.955.217,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>77-80</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 12-45-101080331 Tomador: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 25.955.217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un RECIBO DE CAJA 1877-2020. en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 37 Integrante 2: 38 -41</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 44 Integrante 2: 42-45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: “(..) para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante la cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas Concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Aporta planilla de agosto de 2020.”</p>

				Integrante 2: Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO está obligada a cancelar ICFB ni SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. 1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	CUMPLE	RIGOBERTO RUGELES BERNAL, abona la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (13/07/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: 73-91	CUMPLE	Integrante 1: No aporta. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 08/09/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de septiembre de 2020

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RIGOBERTO RUGELES BERNAL: formo parte del UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, Adjudicatario PAF-MEN II-I-020- 2020, contrato - 89560-009-2020. <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	-------------------	----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SENA ARMENIA 2020 Representante GUILLERMO GIL RÍOS CC. No 1.040.731.254 Conformado por: Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA CC. No. 8.291.216 de MEDELLÍN Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS NIT. No. 900.157.444-6 Porcentaje de Participación: 50 %				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No.1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por GUILLERMO GIL RÍOS, identificado con la CC. No. 1.040.731.254 DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento titulación.	2.1.1.12 2.1.1.12	SIN FOLIAR	CUMPLE	El representante Legal no es Ingeniero Civil como tampoco es arquitecto, por lo tanto, la propuesta es abonada por MARIO DE JESÚS GIL CARDONA, INGENIERO CIVIL, con matrícula

				<p>Profesional No 2525 ANT y cédula de ciudadanía No 8.291.216 de Medellín, quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 20/04/2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.1</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>RECHAZADA</p>	<p>Fecha constitución: 9 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, a Guillermo Gil Ríos, identificado con cédula de ciudadanía No 1.040.731.254 de la Estrella (Ant) y como representante legal (s) Mario De Jesús Gil Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.291.216 de Medellín (Ant) debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Carrera 51 No 51-07 oficina 700 Edificio Henry, Medellín (Ant.) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del Consorcio, no reúne lo determinado en los Términos de Referencia, puesto que se refiere es a la duración de la convocatoria y no al contrato por lo tanto a efectos de ser habilitados se solicita subsanar la propuesta en el sentido de colocar la duración del consorcio de conformidad con las exigencias de los Términos de Referencia, que es igual al término de ejecución del contrato y un año más. Los integrantes del consorcio cumplen con los requisitos del numeral 2.1.1.3.1 que corresponden.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p><u>El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia, incurre en las</u></p>

				siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	2.1.1.2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA, aporta cédula de ciudadanía y su número es 8.291.216 de Medellín, ostenta la profesión de ingeniero civil, con matrícula Profesional No 2525 ANT.</p> <p>Integrante No. 2: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS NIT. 900.157.444-6</p> <p>Fecha de expedición: 21 de agosto de 2020.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: GUILLERMO GIL RÍOS, CC. 1.040.731.254</p> <p>Facultades RL: El representante legal como su suplente podrán obrar ilimitadamente y celebrar todo tipo de operaciones y actuaciones sin importar su naturaleza y cuantía. RL Suplente: HERNANDO GONZÁLEZ HENAO, cédula de ciudadanía No 71.613.284</p> <p>Domicilio: Carrera 51 No 51-17 of. 700/608, municipio: Medellín, Antioquia</p> <p>Término de Constitución: por escritura pública No. 3104 de la notaría primera de Medellín, en mayo de 2007, registrada en esta Entidad en junio 22 de 2007, en el libro 9 bajo el número 7569.</p> <p>Revisor Fiscal: WILLGO S.A.S-WILLMAR DARIO GONZÁLEZ ECHEVERRI, con cédula de ciudadanía No 71.250.329</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p>
Fotocopia del documento del Representante del Consorcio y de sus integrantes	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1. Documento del 11 de septiembre de 2020 firmado por la persona natural y acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10 Formato No. 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria y además resolución expedida por el extinto Instituto de Seguro Social en donde se le concede la prestación periódica de pensión de jubilación. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Planilla del mes de agosto de salud y de ARL de 2020. Integrante 2. Documento del 11 de septiembre de 2020 firmado por el revisor fiscal registrado en la Cámara de Comercio del integrante 2, WILMAR DARÍO GONZÁLEZ ECHEVERRI, T.P. No 134170-T, además aporta la respectiva copia del documento de identificación, Tarjeta Profesional de Contador y Certificado de Antecedentes Disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. Integrante 1: del año 2020 Integrante 2: del año 2020
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. Para el representante del proponente plural y sus integrantes No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. para el representante del proponente plural y sus integrantes No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020, bajo los siguientes registros: Representante e integrante 1: 15866275 Representante del integrante 2: 15866331 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 259.552.170,00)	2.1.1.8.	50-55	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: M-1000121904 Tomador: CONSORCIO SENA ARMENIA 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Objeto: incluye el objeto de la convocatoria Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 25.955.217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/09/2020 hasta el 31/01/2021 Soporte de pago: Recibo de pago No. 1816733383 expedido por Seguros Mundial.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	NO APORTAN	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificado de inscripción en RUP, de fecha 31 de agosto de 2020. Se consulta RUES el 24/09/2020 evidenciando que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta certificado de inscripción en RUP, de fecha 24 de agosto de 2020. Se consulta RUES el 24/09/2020 evidenciando que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SENA ARMENIA 2020**, al incurrir en la causal **137.25 y 137.27**, es **RECHAZADA**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENa, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENa, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 3. ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS NIT. 860.090.531-4 Representante Legal JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO CC. No 19.073.486 SANTIAGO ORTEGA ROLDAN C.C. 80.088.923-suplente</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	Sin Foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO , identificado con la CC. No. 19.073.486 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta/Requerimiento titulación.	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin Foliar	N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente el señor JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO , identificado con la CC. No. 19.073.486., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 03/09/2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
				Fecha de expedición: 11 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	2.1.1.2	Sin Foliar	CUMPLE	Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cl 93 No. 14 20 Of 506, Bogotá D.C Término de Constitución: por Escritura Pública No. 9639 de la Notaría 9 Bogotá del 28 de diciembre de 1.981, inscrita el 18 de febrero de 1.982 bajo el No. 112126 del libro IX. Término de Duración: Es indefinida Revisor Fiscal: No se observa revisor fiscal registrado. Renovación: 6 de marzo de 2020
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin Foliar	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	Sin Foliar	CUMPLE	Aporta certificación firmado por el representante legal, en el que certifica el pago al sistema general de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiera lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin Foliar	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario con fecha del 2019.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de febrero de 2020 y verificado el 23 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de febrero de 2020 y verificado el 23 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	consultado	CUMPLE	No aporta Certificado y es verificado el 23 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de febrero de 2020 y verificado el 23 de septiembre de 2020 (número de validación 16095861) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 259.552.170,00)	2.1.1.8.	Sin Foliar	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 1003002412701 Tomador: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS Participación: N/A Objeto: coincide el mismo objeto de la convocatoria Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA. identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 25,955,217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/09/2020 hasta el 19/01/2021 Soporte de pago: No se Aporta constancia de pago de la prima, se observa un recibo de pago pero no consta el pago, por lo tanto y a efectos de ser habilitado se solicita la constancia de pago de conformidad con los Términos de Referencia. DEBE SUBSANAR 1) Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 1003002412701 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA

				<p>PROPUESTA en los siguientes términos: (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato” (...)</p> <p>2) Debe aportar constancia de pago de la prima de la Garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>1) Mediante correo electrónico de ortegaroldanltda@gmail.com, recibido el día 2 de octubre de 2020, a las 3 :40, pm, el proponente aporta certificado No 1 de Garantía de Seriedad de la Póliza de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR No 1003002412701, cumpliendo con lo solicitado en informe de Verificación de requisitos Habilitantes, publicado el 1 de octubre de 2020.</p> <p>2) Mediante correo electrónico de ortegaroldanltda@gmail.com, recibido el día 2 de octubre de 2020, a las 3 :40, pm, el proponente aporta recibo de pago 2788877, donde se evidencia el pago de la prima de la garantía de seriedad.</p>
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<u>En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.</u>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	30-127	CUMPLE	Se aporta RUP de 11 de agosto de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS**, Al allegar los documentos solicitados en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, el proponente pasa de **NO CUMPLE a CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 4. ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA CC. No. 79780393				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA 79.239.700	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA identificado con la CC. No. 79780393 en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA (ver requisito 2.1.1.4)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta la CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportados del 03 de septiembre de 2020 Proponente: consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportados del 03 de septiembre de 2020 Proponente: consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes disciplinarios

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Proponente consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportados del 03 de septiembre de 2020 Proponente: consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16119089. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25.955.217,00		2.1.1.8.	30-36	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 12-45-101080365 Tomador: ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 25.955.217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021. Soporte de pago: aporta recibo de caja No 1895 de 2020, emitido por Seguros del Estado del 10 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	20	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	17-19	CUMPLE	Aporta documento suscrito por el proponente en la que certifica “el pago de los aportes de seguridad social (pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales ICBF, SENA y Caja de Compensación familiar, cuando a ello hubiera lugar, como persona natural y de la nómina de los últimos 6 meses”. Aporta planilla de julio de 2020
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.		2.1.1.11.	7-9	CUMPLE	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA aporta la documentación que lo acredita como arquitecto con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA (24/08/2020)

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40-85	CUMPLE	Aporta del 09/09/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información: Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-066-2017 Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERQUINDIO

Representante Legal

MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA

CC. No. 79.689.724

Conformado por:

Integrante N° 1

INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S

NIT 900.212.444-1

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA

CC. 80468361

JHEIMY LORENA GUTIÉRREZ QUINGEREJO

C.C. 1128060389 (suplente)

Integrante N° 2

CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S A S

Nit . No. 900.160.387-5

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN

CC. 1026254903

GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN

C.C. 79938883 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	002-004	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA , identificado con la CC. No. 79.689.724 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 023-028 Integrante 2: 030-037	CUMPLE	<p>Integrante 1 Fecha de expedición certificado: 01 de septiembre de 2020 Domicilio: Calle 53 A # 16-36, Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado de creación, de asamblea constitutiva del 17 de abril de 2008, inscrita el 17 de abril de 2008 bajo el número 01206682 del libro IX. Término de Duración: 31 de diciembre de 2060 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: José Alejandro Gualdrón Ayala, c.c No 15.425.134 Renovación: 16 de marzo de 2020</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición certificado: 14 de agosto 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: por Escritura Pública no. 0004162 de Notaría 38 De Bogotá D.C. del 20 de junio de 2007, inscrita el 9 de julio de 2007 bajo el número 01143419 del libro IX Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante Legal debe solicitar autorización a la Asamblea para la los negocios, de conformidad con lo anterior, la Junta de Socios y Accionistas por unanimidad,</p>

				<p>autorizan a la Representante Legal de la sociedad para presentar propuestas de manera individual o de manera asociativa como tampoco para suscribir contratos.</p> <p>Revisor Fiscal: Santiago Quintero Baquero, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.686.728</p> <p>Renovación: 13 de marzo de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	0010-0012	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 7 de septiembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% entre los integrantes.</p> <p>Duración: El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	005-007	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados del 8 de septiembre de 2020</p> <p>Representante: consultado el 25 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados del 8 de septiembre de 2020</p> <p>Representante: consultado el 25 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

				Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE Aportados del 8 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 25 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE Aportados del 8 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 25 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16166642. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16166498 sin reportes Integrante 2: consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16166574. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25,955,217.00		2.1.1.8.	047-049	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 33-45-101093725 Tomador: CONSORCIO INTERQUINDIO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si determina la participación e identifica los integrantes. Cubrimiento de eventos: NO se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$ 25,955,217.00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 21 de enero de 2021.

			<p>Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros del Estado No 10000024118035 del 14 de septiembre de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 33-45-101093725, ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...)Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato” (...)</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>Mediante correo electrónico de Manuel.fernadosolano@gmail.com, de fecha 5 de octubre de 2020, a las 3:01 p.m., el proponente aporta <u>Anexo No 1 de Garantía de Seriedad de la Póliza de SEGUROS DEL ESTADO, No 33-45-101093725</u>, cumpliendo con lo solicitado en informe de Verificación de requisitos Habilitantes, publicado el 1 de octubre de 2020.</p> <p><u>En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.</u></p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 051 Integrante 2: 53</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 0015-0017 Integrante 2: 0018-0021</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 7 de septiembre de 2020. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del 24 de julio de 2020, vigentes. Integrante 2: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 07 de septiembre de 2020.</p>

				Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes del 10 de agosto de 2020
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, Manuel Fernando Solano Avella , aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (08/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	CUMPLE	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta se consulta en el RUES 25/09/2020 Integrante 2: No aporta se consulta en el RUES 25/09/2020	CUMPLE	Integrante 1: No aporta se consulta en el RUES 25/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta se consulta en el RUES 25/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-003-2019 UNIÓN TEMPORAL INTERCARIBE 2. PAF-EUC-I-013-2018 CONSORCIO INTERORIENTE

<p>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>
-----------------------------------------------------------------------	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERQUINDIO**, al allegar los documentos solicitados en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaiones, el proponente pasa de **NO CUMPLE** a **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 6 ARQUITECTURA URBANA LTDA. NIT. 830098495-4 Representante HERNANDO DAZA BERRÍO CC. No. 18939069 CUELLO VILLALOBOS JAINER ENRIQUE C.C. 7574685</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	PDF 3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por HERNANDO DAZA BERRÍO identificado con la CC. No. 18939069 en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	PDF 6-13	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 21 de agosto 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 18/01/2002 e inscrita el 20/02/2002 Término de Duración: hasta el 18/01/2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: N/A Renovación: 18 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportados del 7 de septiembre de 2020 PNA JCA Y RL consultado el 20 de septiembre de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportados del 21 de agosto de 2020 PNA JCA Y RL consultado el 20 de septiembre de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportados del 7 de septiembre de septiembre de 2020 PNA JCA Y RL consultado el 20 de septiembre de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportados del 7 de septiembre de septiembre de 2020 Representante: consultado el 20 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16053039. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$25.955.217,00	2.1.1.8.	28-33	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 33-45-101093703 Tomador: ARQUITECTURA URBANA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$25.955.217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. Soporte de pago: Aporta un sello de pago del banco de Bogotá en el cual se puede identificar, que el pago corresponda a la póliza aportada, ya que se observa dentro del recibo el número de la garantía o número de certificado de la misma, adicionalmente el sello se encuentra sobre la hoja de pago de la garantía.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33	CUMPLE	Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica: “el debido pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)”.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	40 - 41	CUMPLE	HERNANDO DAZA BERRÍO aporta la documentación que lo acredita como arquitecto con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (16/07/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 a 132	CUMPLE	Aporta del 21/08/2020. Se consulta el RUES, el 20 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información: Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de agosto de 2020, no presenta contratos suscritos Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contrato suscrito: BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **ARQUITECTURA URBANA LTDA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INTER CGR
Representante del consorcio: CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
c.c. No 19.275.138 de Bogotá
Conformado por:
Integrante 1:
CARING LTDA
NIT 860.600.240-6
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 1.032.436.533
LUIS GABRIEL DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 1022413672
(suplente)
Integrante N° 2
Integrante 2: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
NIT. 830.028.126-0
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
CC. 19275138 de Bogotá, D.C.
MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ
51.740.684 de Bogotá, D.C. (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	004-006 PARTE 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA , identificado con la CC. No. 79.689.724 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	007-012,014-019 PARTE 1	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. CARING LTDA NIT 860.600.240-6 Fecha de expedición: 1 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL, con C.C. No. 1.032.436.533 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: LUIS GABRIEL DUARTE VILLAMIL, con C.C. No. 1.022.413.672 Domicilio CR 72L No. 35-06 SUR Término de Constitución: Constituida por Escritura Pública No. 7817 Notaria 1a. de Bogotá del 20 de diciembre de 1.985, inscrita el 24 de junio de 1.986 bajo el No.192518 del libro IX. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal registrado. Término de Duración: Su duración es hasta el 20 de diciembre de 2035.</p> <p>Integrante No. 2. R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT. 830.028.126-2 Fecha de expedición: 5 de junio de 2020. Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, con C.C. No. 19275138 de Bogotá, D.C. Facultades RL: El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: MARGARITA EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, con C.C. No. 51.740.684 de Bogotá, D.C. Domicilio: CRA 38 A NO. 25 - 58, Bogotá D.C.</p>

				<p>Término de Constitución Constituida por Escritura Pública número 474 del 30 de enero de 1997 de la notaria 21. del Círculo de Bogotá, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 575.234 del libro IX.</p> <p>Revisor Fiscal: Marcela Patricia Medina Acero, cédula de ciudadanía No 53.009.097</p> <p>Término De Duración: Es hasta el 30 de enero de 2050.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	035-037 PARTE 1	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante Legal: Se designa al representante del proponente a CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, con CC. 19.275.138 de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Representante Legal (s): JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.436.533 de Bogotá</p> <p>Domicilio: Carrera 38 A 25-58 – Bogotá D.C..</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución del contrato un (1) año más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	013,020 PARTE 1	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	023-026 PARTE 1	CUMPLE	<p>Aportados del 13 de septiembre de 2020</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	027-030 PARTE 1	CUMPLE	<p>Aportados del 13 de septiembre de 2020</p> <p>Representante: No está reportado como responsable disciplinario</p>

				<p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	031-033 PARTE 1	CUMPLE	<p>Aportados del 13 de septiembre de 2020</p> <p>Representante: No está reportado como responsable penal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	033-034 PARTE 1	CUMPLE	<p>Aportados del 13 de septiembre de 2020</p> <p>Representante: Registro interno de validación No. 15941351. sin reportes</p> <p>Integrante 1: Registro interno de validación No. 15941333 sin reportes</p> <p>Integrante 2: Registro interno de validación No. 115941351. sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25,955,217.00</p>	2.1.1.8.	038-045	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: CBC-100021565</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTER CGR</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si específica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia</p> <p>Valor asegurado: \$ 25,955,217.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros del Estado No 1210406873 del 17 de septiembre de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 046	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2017</p>

		Integrante 2: 47		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 48 Parte 1 Integrante 2: 49-52	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por Representante legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes del 20 de agosto de 2020</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	20-22 parte 1	N/A	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 25202-18992, copia de la c.c. No 19.275.138 de Bogotá , certificado vigente de Antecedentes

				disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 18 de junio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	CUMPLE	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: Aporta se consulta en el RUES 25/09/2020 Integrante 2: Aporta se consulta en el RUES 25/09/2020	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 25 de agosto de 2020, se consulta en el RUES 25/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 11 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 25/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-DAPREII-I-033-2020 CONSORCIO INTER CGR Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTER CGR CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO INTERSENA 047

Representante

MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES

CC. No. 87.104.987

Conformado por:

Integrante No. 1. MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES

CC. No. 87.104.987

Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO

CC. No. 5.342.204

Porcentaje de Participación: 15 %

Integrante No. 3. JORDÁN ALBERTO GUSTÍN POLO

CC. No. 18.195.356

Porcentaje de Participación: 15 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No.1 2.1.1.1	Pdf 1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES , identificada con la CC. No. 87.104.987 en calidad de Representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta / Requerimiento titulación.</p>	<p>2.1.1.12 2.1.1.12</p>	<p>9-10, 21-22, 29, 31, 41-42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>integrante 1 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020. integrante 2 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020. integrante 3 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.1</p>	<p>Pdf 4-6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 18 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Pasto Nariño. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más. Los integrantes del consorcio cumplen con los requisitos del numeral 2.1.1.3.1 que corresponden.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante del Consorcio y de sus integrantes</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 7 Integrante 2 18 Integrante 3 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10 Formato No. 2</p>	<p>Integrante 1 15-17 Integrante 2 27-28 Integrante 3 36-38</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Documento del 18 de septiembre de 2020 firmado por la persona natural y “<i>acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Planilla del mes de septiembre de 2020.</i>”</p> <p>Integrante 2. Documento del 18 de septiembre de 2020 firmado por la persona natural y “<i>acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i>” Planilla del mes de julio de 2020.</p> <p>Integrante 3. Documento del 18 de septiembre de 2020 firmado por la persona natural y “<i>acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social,</i></p>

				<i>que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Planilla del mes de septiembre de 2020.”</i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 7 Integrante 2 19-20 Integrante 3 30	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. Integrante 1: del año 2015 Integrante 2: del año 2020 Integrante 3: del año 2019
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020, verificados el 23 de septiembre de 2020 Representante del consorcio y sus integrantes fueron verificados bajo los siguientes registros:

				Representante e integrante 1: 16109435 integrante 2: 16110352 integrante 3: 16110989 integrante 4: 16111421 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00)	2.1.1.8.	50-55	RECHAZADA	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-45-101068428 Tomador: CONSORCIO INTERSENA 047 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Objeto: incluye el objeto de la convocatoria Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa solo dos (2) de eventos de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, a efectos de ser habilitada jurídicamente, deberá subsanar la garantía 41-45-101068428 relacionando los cuatro (4) eventos que exigen los Términos de referencia. Valor asegurado: \$ 25.955.217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 1809/2020 hasta el 18/01/2021 Soporte de pago: Recibo de pago No. 110000024153104 expedido por Seguros del Estado S.A. <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <u>El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u>

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	NO APORTAN	CUMPLE	<p>Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, La Previsora S.A, informó que los integrantes del proponente plural tienen el siguiente contrato en ejecución así:</p> <p>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO: formaron parte del CONSORCIO A&C, fue adjudicatario PAF-MENII-I-019-2020- contrato 89560-013-2020.</p> <p>Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERSENA 047, al incurrir en la causal 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO REFORZAMIENTO 047
Representante del consorcio: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
c.c. No 79.939.017 de Bogotá

Conformado por:

Integrante 1:

MSING S.A. S

NIT 900.574.741-7

Porcentaje de Participación: 34%

Representante Legal

DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA

C.C. No. 79.939.017

Integrante N° 2

B&C S.A.

NIT. 800015774-1

Porcentaje de Participación: 33%

Representante Legal

ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO

CC. 14.221.485 de Ibagué (Tolima)

Juan Carlos Ramos Agudelo

19.446.680 de Bogotá, D.C. (suplente)

Integrante N° 3

OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.

NIT. 800.245.246-9

Porcentaje de Participación: 33%

Representante Legal JORGE ISAAC VELÁSQUEZ VARGAS CC. 79368586 de Bogotá, D.C. YENNY ELIA CANTOR SUAREZ 52226272 de Bogotá, D.C. (suplente)					
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4 PARTE 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA , identificado con la CC. No. 79.939.017 de Bogotá en calidad de representante del proponente plural.	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	21-44 PARTE 1	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. MSING S.A. S NIT 900.574.741-7 Fecha de expedición: 6 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: Daniel Ernesto Ruiz Parra Cc. 79.939.017 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: No se observa registrado Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C., carrera 80 bis No° 7a - 15 torre 5 oficina 801 Término de Constitución: Documento privado sin número de accionista único del 3 de diciembre de 2012, inscrita el 3 de diciembre de 2012 bajo el número 01686084 del libro IX Revisor Fiscal: No tiene revisor fiscal registrado. Término de Duración: El término de duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>Integrante No. 2. B & C S A NIT 800.015.774-1 Fecha de expedición: 7 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: Abraham Antonio Palacio Amado, identificado con C. C. No. 14.221.485 de Ibagué (Tolima)</p>	

			<p>Facultades RL: el Gerente podrá celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la sociedad, hasta por una suma equivalente a dos mil quinientos (2.500) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para cualquier acto u operación superior a esta suma, se deberá obtener autorización previa de la junta directiva. Para este proceso no requiere autorización previa de la Junta Directiva.</p> <p>RL Suplente: Juan Carlos Ramos Agudelo, cc 19.446.680</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C., Cr 47 No 103 - 41</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública No.550, Notaría 25 de Bogotá del 11 de marzo de 1.987, inscrita el 3 de agosto de 1.987, bajo el No. 216.260 del libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: Larry Oswaldo Castro Corredor, c.c. 80803429.</p> <p>Revisora Fiscal Suplente: Diana Carolina Pulido Varón C.C.52.874.678</p> <p>Término de Duración: Duración hasta el 31 de diciembre de 2100.</p> <p>Integrante No. 3. OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S. NIT 800.245.246-9</p> <p>Fecha de expedición: 14 de septiembre de 2020.</p> <p>Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <p>RL: JORGE ISAAC VELÁSQUEZ VARGAS, con C.C. No. 79368586 de Bogotá, D.C.</p> <p>Facultades RL: El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar.</p> <p>RL Suplente: YENNY ELIA CANTOR SUAREZ, con C.C. No. 52.226. 272de Bogotá, D.C.</p> <p>Domicilio Carrera 20B # 75 - 20 Oficina 405, Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución Constituida por escritura pública No. 0005154 de notaria 1 de Pereira (Risaralda) del 14 de octubre de 1994, inscrita el 5 de agosto de 2004 bajo el número 00946602 del libro IX.</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal registrados Término De Duración: Es hasta el 14 de octubre de 2054.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9-11 PARTE 1	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente a DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA, con CC. 79.939.017 de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO identificado con C.C No. 14.221.485 de Ibagué, YENNY ELIA CANTOR SUAREZ identificada con C.C No. 52.226.272 de Bogotá y WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS identificado con CC. 74.379.041 de Duitama Domicilio: Carrera 80 bis N° 7ª-15 torre 5 oficina 801 Bogotá – Colombia. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución del contrato un (1) año más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	013,16, 020 PARTE 1	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	45-52 PARTE 1	CUMPLE	Aportados del 9 de septiembre de 2020 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	54-60 PARTE 1	CUMPLE	Aportados del 9 de septiembre de 2020 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias.

				<p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	NO APORTA CONSULTADO	<p>Cumplidos el 26 de septiembre de 2020 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	62-65 PARTE 1	<p>Aportados del 9 de septiembre de 2020 Representante: Registro interno de validación No. 15876693. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 15876693 sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 15876731. sin reportes Integrante 3: (PNA JCA Y RL) Registro interno de validación No. 1 15876763. sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25,955,217.00</p>		2.1.1.8.	66-69	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: M-100121722 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO 047 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$ 25,955,217.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 18 de febrero de 2021.</p>

				Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros Mundial No 677369123 del 08 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	71-73	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	75-77	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento suscrito por Representante legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Integrante 2: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 18 de septiembre de 2020.

				<p>NO Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia, Por lo anterior a efectos de ser habilitado jurídicamente, se requiere que allegue los documentos mencionados del Revisor Fiscal del Integrante B&C S.A.S</p> <p>Integrante 3: Aporta documento suscrito por Representante legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 18 de septiembre de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>Mediante correo electrónico, enviado por gcomercialmsing@gmail.com, de fecha 5 de octubre de 2020 a las 11:32 a.m., el proponente, aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia.</p> <p><u>En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.</u></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	El representante legal es no es Ingeniero Civil, como tampoco Arquitecto, de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencias.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>17-19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La propuesta fue abonada, ya que la representante del Consorcio no es profesional de la Ingeniería Civil o de la Arquitectura. Quien abona la propuesta es el ingeniero civil WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No 74.379.041, con matrícula profesional 15202-247074. Para validar lo anterior y de conformidad con los términos de referencia, aporta tarjeta profesional, cédula de ciudadanía, certificado de COPNIA de fecha 19 de agosto de 2020 donde se verifica que no tiene antecedentes disciplinarios y éticos.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>Integrante 1: N/A Integrante 2: 78-79 Integrante 3: N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento donde certifica que B&C S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada. Sin embargo, el proponente NO Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia, Por lo anterior a efectos de ser habilitado jurídicamente, se requiere que allegue los documentos mencionados del Revisor Fiscal del Integrante B&C S.A.S</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>Mediante correo electrónico, enviado por gcomercialmsing@gmail.com, de fecha 5 de octubre de 2020 a las 11:32 a.m., el proponente, aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia.</p> <p><u>En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.</u></p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	80-322	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 10 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 18 de agosto de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta Certificado del Rup, de 14 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta los siguientes contratos suscritos: <ol style="list-style-type: none"> 1. B & C S A: Adjudicatario del PAF-ICBF-I-005-2018 - contrato 68573-017-2018. 2. B & C S A: Adjudicatario del PAF-ICBF-I-032-2018 – contrato 68573-050-2018. 3. MSING S A S: conforme el CONSORCIO SANEAMIENTO MMD, Adjudicatario del PAF-ADR-I-086-2017 – contrato 68573-015-2018. BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO 047**, al allegar los documentos solicitados en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, el proponente pasa de **NO CUMPLE** a **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENNA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENNA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 11. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S NIT. 900426155-7 Representante OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN CC. No. 74082238</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN identificado con la CC. No. 74082238 en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 -16	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 31 de agosto 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado de Asamblea de Accionistas para su creación con fecha del 04/04/2011 e inscrita el 05/04/2011 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: MALAVER CANARIA WILSON JAVIER Renovación: 05 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de septiembre de 2020 PNA JCA Y RL consultado el 21 de septiembre de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de septiembre de 2020 PNA JCA Y RL consultado el 21 de septiembre de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Representante consultado el 21 de septiembre de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de agosto de 2020 Representante: consultado el 21 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16066057 . sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 259.552.170,00) 10% \$ 25.955.217	2.1.1.8.	88-107	CUMPLE	Aseguradora: HDI Seguros Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 4000600 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 25.955.217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de septiembre de 2020 hasta el 18 de enero de 2021. Soporte de pago: aporta certificado de pago emitido por HDI SEGUROS del 10 de septiembre de 2020, en donde manifiesta que la póliza fue pagada de contado el día 7 de septiembre de 2020, mediante recibo de caja No 597344.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	119-	CUMPLE	Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal designado en el certificado de EyR en la que certifica “el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014”. Del Revisor Fiscal se aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (04/09/2020)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	9 - 10	CUMPLE	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN aporta la documentación que lo acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA (04/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	20 a 86	CUMPLE	Aporta del 10/09/2020. Se consulta el RUES, el 21 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de septiembre de 2020
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información:

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha a 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047 -2020**, se tiene que la propuesta presentada. **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 12. CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN
 Representante
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
 CC. No. 52147488
 Conformado por:
Integrante N° 1
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
 CC. No. 52147488 **Porcentaje de Participación: 50%**
Integrante N° 2
CONSULTEC S.A.S.
 NIT 816001576-5 **Porcentaje de Participación: 50%**
 ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO CC. No. 10104180
 PALACIOS MONTOYA MARIA ELENA CC 38870864 (subgerente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES identificado con la CC. No. 52147488 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 14-18	CUMPLE	Integrante 1: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4) Integrante 2: Fecha de expedición certificado: 31 de agosto de 2020. Domicilio: Pereira

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública de creación, de del 07/02/1997 e inscrita el 18/02/1997</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: GARCIA CASTAÑO MIGDONIA</p> <p>Renovación: 17 de junio de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20-21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 de septiembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Quienes integran al consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, por lo que la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto No 2474 de 2008 y respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% .</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 23 Integrante 1: 23 Integrante 2: 24	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 09 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 09 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA natural) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 09 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 09 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16139040. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16149462. sin reportes Integrante 2: consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16149287. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021	2.1.1.8.	41-49	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 12-45-101080355 Tomador: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25.955.217,00</p>			<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: enuncia específicamente los cuatro (4) eventos a los que se hacer referencia los Términos de Referencia, en el numeral numeral 2.1.1.8. Valor asegurado: \$ 25.955.217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un RECIBO DE CAJA 1891-2020 de seguros del estado. en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 57-59 Integrante 2: 56</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 62-66 Integrante 2: 68-76</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: <i>“para acreditar el cumplimiento declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculada bajo la modalidad de cotizante.”</i> Aporta planilla de junio a agosto de 2020. Integrante 2: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de PEREIRA, certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis</p>

				(6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.) Se aporta copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores (05/08/2020)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES como representante de la estructura plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (04/05/2020) Ambos integrantes del consorcio acreditaron titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-8	CUMPLE	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 79-102 Integrante 2: 104-	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 30/08/2020. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 08/09/2020. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente reporta multa: NÚMERO DE ACTO DE CONFIRMACIÓN:5435 FECHA DE ACTO DE CONFIRMACIÓN:05/06/2019
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de septiembre de 2020
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 13. BERAKAH INGENIERIA S.A.S NIT. 900353973-0 Representante JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC. No. 73138660 Villalobos Mejía Cindy Paola C.C. 1018437469 Aníbal Lamboglia Vivian Sofia C.C. 30690029</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA identificado con la CC. No. 73138660 en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-12	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 28 de agosto 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado de Asamblea de Accionistas para su creación con fecha del 26/04/2010 e inscrita el 27/04/2010 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: N/A Renovación: 11 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportados del 25 de agosto de 2020 PNA JCA Y RL consultado el 21 de septiembre de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportados del 25 de agosto de 2020 PNA JCA Y RL consultado el 21 de septiembre de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Representante consultado el 21 de septiembre de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportados del 25 de agosto de 2020 Representante: consultado el 21 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16058089 . sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25.955.217,00</p>	2.1.1.8.	26-28	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101118656 Tomador: BERAKAH INGENIERIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A. Cubrimiento de eventos: No enuncia específicamente los cuatro (4) eventos de cobertura que determina el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Valor asegurado: \$ 25.955.217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 30 de enero de 2021. Soporte de pago: aporta recibo de pago emitido por SEGUROS DEL ESTADO 10000023995205. DEBE SUBSANAR Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 15-45-101118656 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8.</p>

				<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...)Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato” (...)</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>Mediante correo electrónico de gerencia@berakah.com.co de fecha 5 de octubre de 2020, a las 12:08 p.m., el proponente aporta certificado No 1 de Garantía de Seriedad de la Póliza de Seguros del Estado No 15-45-101118656, cumpliendo con lo solicitado en informe de Verificación de requisitos Habilitantes, publicado el 1 de octubre de 2020.</p> <p><u>En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 - 33	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33	CUMPLE	Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que: “certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación

				de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.”
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	14 - 16	CUMPLE	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA aporta la documentación que lo acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA (07/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 a 80	CUMPLE	Aporta del 28/08/2020. Se consulta el RUES, el 21 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información: Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta los siguientes contratos suscritos y/o adjudicados: 1. PAF-DAPREII-I-029-2020 2. PAF-DAPREII-I-030-2020 Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **BERAKAH INGENIERIA S.A.S** al allegar los documentos solicitados en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, el proponente pasa de **NO CUMPLE** a **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p>PROPONENTE No. 14. CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47 Representante JUAN CARLOS MORALES RIVERA CC. No. 79955903 DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI CC. No. 79945120 (Suplente) DARÍO DE JESÚS MONTOYA MIER. CC. No. 17147055(Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 GITAI GROUP S.A.S NIT 900247262-9 Porcentaje de Participación: 34% YANETH MARTÍNEZ FAJARDO CC. No. 52126173 QUINTERO PAEZ MIGUEL ULISES C.C. 1090411894 (suplente) Integrante N° 2 DARÍO DE JESÚS MONTOYA MIER. CC. No. 17147055 Porcentaje de Participación: 33% Integrante N° 3 INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S – INGEPROS SAS NIT 900538341-1 Porcentaje de Participación: 33% DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI CC. No. 79945120 GALÁN ECHEVERRI GUILLERMO ANDRÉS C.C.79784164 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por JUAN CARLOS MORALES RIVERA identificado con la CC. No. 79955903 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12-18	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición certificado: 07 de septiembre de 2020

		<p>Integrante 2: N/A Integrante 3: 20-26</p>		<p>Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: documento privado de creación, de junta de socios del 08/10/2008 e inscrita el 20/10/2008 Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A Renovación: 02 de julio de 2020</p> <p>Integrante 2: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)</p> <p>Integrante 3 Fecha de expedición certificado: 18 de agosto 2020 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado de creación ASAMBLEA DE ACCIONISTAS del 12/07/2012 e inscrita el 16/12/2012 Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MARTÍNEZ LÓPEZ NELLY ESPERANZA Renovación: 27 de febrero de 2020</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>65-67</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 18 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p>

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 34% 33% y 33% de los tres integrantes.</p> <p>Duración: El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7 Integrante 1: 33 Integrante 2: 35 Integrante 2: 34	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA natural) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	CUMPLE	Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales

		Consultado Integrante 3: Consultado		Integrante 2: (PNA natural) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127100. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127950 sin reportes Integrante 2: consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127858. sin reportes Integrante 3: consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127972. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25.955.217,00	2.1.1.8.	77-80	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101309709 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Enuncia específicamente los cuatro eventos de cobertura que exigen los TDR en el numeral 2.1.1.8 Valor asegurado: \$ 25.955.217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 21 de enero de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago de corresponsal Banco AV VILLAS. en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada. (se identifica REFERENCIA PAGO: 11005125250672)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 84 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019

		86 Integrante 3: 85		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 88 Integrante 2: 89-91 Integrante 3: 92-94	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento: “ el pago de los aportes de Seguridad Social en Salud , pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA”.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento firmado por persona natural y certifica bajo la gravedad de juramento: “ el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante”. Aporta planilla de agosto de 2020. No obligado a cotizar pensión</p> <p>Integrante 3: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento: “ el pago de los</p>

				aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del 20 de agosto de 2020
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	JUAN CARLOS MORALES RIVERA aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (10/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A		NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 98-114 Integrante 2: 174-303 Integrante 3: 116-172	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 07/09/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 12/08/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta del 18/08/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito:</p> <p>1. PAF-EUC-I-018-2019 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS Y GITAI GROUP SAS</p> <p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 15. CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020

Representante del consorcio:

JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE (Principal)

c.c. No 93.115.071 DE ESPINAL

JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ (Suplente)

CC. 80.822.553 de Bogotá

Conformado por:

Integrante 1:

SOLINGTEC S.A.S

NIT. 900.365.023-0

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ

C.C. No. 80.822.553 de Bogotá

CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS

C.C. No 40.008.703 (suplente)

Integrante N° 2

INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA

NIT. 809.007.127-3

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE

CC. 93.115.071 de Espinal (Tolima)

HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL

80.852.795 de Bogotá, D.C. (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p align="center"> PROPONENTE No. 15. CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020 Representante del consorcio: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE (Principal) c.c. No 93.115.071 DE ESPINAL JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ (Suplente) CC. 80.822.553 de Bogotá Conformado por: Integrante 1: SOLINGTEC S.A.S NIT. 900.365.023-0 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ C.C. No. 80.822.553 de Bogotá CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS C.C. No 40.008.703 (suplente) Integrante N° 2 INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA NIT. 809.007.127-3 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE CC. 93.115.071 de Espinal (Tolima) HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL 80.852.795 de Bogotá, D.C. (suplente) </p>				

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>1-3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE, identificado con la CC. No. 93.115.071 DE ESPINAL (Tol), en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>7-20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS NIT 900.365.023-0 Fecha de expedición: 20 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, con C.C. No. 80.822.553 de Bogotá Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS, con cédula de ciudadanía No 40.008.703 Domicilio: Calle 114 A # 53 – 26, Bogotá D.C. Término de Constitución: Constituida por Escritura Pública no. 588 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 20 de abril de 2010, inscrita el 13 de mayo de 2010 bajo el número 01383167 del libro IX Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal registrado. Término de Duración: Su duración es indefinida.</p> <p>Integrante No. 2. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA NIT. 809007127-3 Fecha de expedición: 7 de septiembre de 2020. Objeto Social: Su objeto social no tiene relación con el objeto a contratar. RL: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE con C.C. No. 93.115.071 de Espinal (Tolima) Facultades RL: El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL con C.C. No. 80.852.795 Domicilio: CR 5 No 10-81, Espinal-Tolima. Término de Constitución Constituida por Escritura Pública número 152 del 03 de marzo de 2000 de la notaría 2a.del Espinal,</p>

				<p>registrado en esta cámara de comercio bajo el número 3497 del libro IX del registro mercantil el 03 de marzo de 2000. Revisor Fiscal: Jorge Humberto Cardoso Arteaga, cédula de ciudadanía No 19.273.444, T.P. 11007 Término De Duración: Es hasta el 02 de marzo de 2030</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>4-6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente a JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE, con CC. 79.939.017de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ identificado con C.C No. 80.822.553 de Bogotá Domicilio: CRA 5 No. 10 – 81, Espinal (Tolima) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>013, 021</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>23-24, 29-30</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 3 y 10 de septiembre de 2020 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>25-26, 31-32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 3 y 10 de septiembre de 2020 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

				Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	28,34	CUMPLE Aportados del 3 y 10 de septiembre de 2020 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	27,33	CUMPLE Aportados del 3 y 10 de septiembre de 2020 Representante: Registro interno de validación No. 15890235. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 15762912 sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 15890235. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25,955,217.00		2.1.1.8.	35-40	CUMPLE Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 39-45-101024373 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 25,955,217.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 22 de enero de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago expedido por el intermediario de seguros JUBACAI SEGUROS LTDA No. 001-01130 del 09 de septiembre de 2020.

				<p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 39-45-101024373, ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...)Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”(…)</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>Mediante correo electrónico de solingtec.licitaciones@gmail.com del 5 de octubre de 2020, el proponente aporta anexo No 3 de Garantía de Seriedad de la Póliza de Seguros del Estado No 39-45-101024373, cumpliendo con lo solicitado en informe de Verificación de requisitos Habilitantes, publicado el 1 de octubre de 2020.</p> <p><u>En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	41-42	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2015 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43-48	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento suscrito por Representante legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y

				<p>de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 17 de septiembre de 2020.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 17 de septiembre de 2020.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 3 de septiembre de 2020.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	13-14	RECHAZADA	<p>El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de agosto de 2020, sin embargo, <u>no aporta la copia de la matrícula Profesional No 25202-11589 CND, a efectos de</u></p>

				<p>ser habilitado Jurídicamente, se solicita que aporte copia del mencionado documento. SUBSANACIÓN El proponente no allega la Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil del Representante Legal del Proponente, por lo tanto, no subsanó la propuesta, al no aportar el documento requerido, en consecuencia incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	49-203	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 15 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 9 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta Certificado del Rup, de 14 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito:</p> <p>1. PAF-EUC-I-013-2019 CONSORCIO INTER CD</p>

<p>programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020, al incurrir en la causal 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENa, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENa, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 16 CONSORCIO INTERAPRENDER

Representante del consorcio:

GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM (Principal)

c.c. No 79.140.451 de Bogotá D.C

JORGE ELIECER PARRA SALINAS (Suplente)

CC. 79.262.203 de Bogotá D.C

Conformado por:

Integrante 1:

CURE Y CÍA. S.A.S

NIT. 860.034.731-2

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM

C.C. No. 79.140.451 de Bogotá D.C

JORGE EUGENIO CURE HAKIM

C.C. No 79.151.698 de Bogotá D.C. (suplente)

Integrante N° 2

JPS INGENIERÍA S.A.

NIT. 830-035-398-8

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS

cc. 79.262.203 de Bogotá D.C

CÉSAR AUGUSTO PALACIO WILCHES

c.c. 79.620.397 de Bogotá, D.C. (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	DEL CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	------------------	---------------

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por: GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM, identificado con la CC. No. 79.140.451 de Bogotá D.C, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. CURE Y CIA S.A.S. NIT. 860.034.731-2 Fecha de expedición: 18 de septiembre de 2020 Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM, con c.c. No 79.140.451 de Bogotá D.C Facultades RL: El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: JORGE EUGENIO CURE HAKIM, con c.c. No 79.151.698 de Bogotá D.C Domicilio: Cr 15 # 92 - 70 Oficina 402 Término de Constitución Constituida por por Acta No. 78 de Junta de Socios, del 15 de noviembre de 2017, inscrita el 24 de enero de 2018 bajo el número 02295623 del libro IX Revisor Fiscal: Orlando Dario Barbosa Linares, cédula de ciudadanía No 17.326.594 Revisor Fiscal (s): María Elizabeth Ramírez Calderón, cédula de ciudadanía No 35.520.268 Término De Duración: Su duración es indefinida.</p> <p>Integrante No. 2. JPS INGENIERÍA S.A. NIT. 830-035-398-8 Fecha de expedición: 1 de septiembre de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Jorge Eliécer Parra Salinas. Facultades RL El representante legal no tiene limitaciones ni restricciones para contratar. RL Suplente: César Augusto Palacio Wilches, c.c. No 79.620.397 Domicilio: Bogotá D.C. (Calle 125 No 20-70 ofc 602).</p>

				<p>Término de Constitución: EP 0006171 otorgada en la Notaría 19 de Bogotá el 20 de agosto de 1997, inscrita el 9 de septiembre de 1997.</p> <p>Término de Duración: 30 de mayo de 2058.</p> <p>Revisor Fiscal: Jorge Alberto Villamil Villamil.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante Legal: Se designa al representante del proponente a GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM, con c.c. No 79.140.451 de Bogotá D.C, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Representante Legal (s): JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS cc. 79.262.203 de Bogotá D.C</p> <p>Domicilio: Cr 15 # 92 - 70 Oficina 402, Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del consorcio será desde la presentación de la propuesta, la adjudicación, el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Aportados del 28 de agosto de 2020 y 4 de septiembre de 2020</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Aportados del 4 de septiembre de 2020</p> <p>Representante: No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

				Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportados del 28 de agosto de 2020 y 4 de septiembre de 2020 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportados del 28 de agosto de 2020 y 4 de septiembre de 2020 Representante: Registro interno de validación No. 15790544. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 15790544 sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 15642566. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25,955,217.00	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101096312 Tomador: CONSORCIO INTERAPRENDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 25,955,218.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 18 de febrero de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago expedido por el intermediario de seguros JUBACAI SEGUROS LTDA No. 001-01130 del 09 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 11 de septiembre de 2020.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p>

				Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 23 de julio de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	SIN FOLIAR	CUMPLE	El representante legal GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 25202-22293, copia de la c.c. No 79.140.451 de Bogotá D.C, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 25 de junio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	SIN FOLIAR	CUMPLE	El revisor Fiscal certifica que la Sociedad JPS INGENIERIA S.A., es una Sociedad Anónima de tipo CERRADO.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 31 de agosto de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 1 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de agosto de 2020
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.

				Resultado: No concentrado
--	--	--	--	----------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO CONSORCIO INTERAPRENDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 17 CONSORCIO SANTA MARTHA 047 Representante del consorcio: RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA (Principal) c.c. No 79.573.492 de Bogotá D.C GONZALO EDUARDO PAZ MATAALLANA (Suplente) CC. 94.493.357 de Cali (Valle) Conformado por: Integrante 1: SOLIUN S.A.S NIT. 900.768.458-0 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. No. 79.573.492 de Bogotá, D.C. YANNETH DUARTE ALMONACID C.C. No 52.098.232 de Bogotá D.C (suplente) Integrante N° 2 GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. NIT. 900237861-8 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal GONZALO EDUARDO PAZ MATAALLANA CC. 94.493.357 de Cali (Valle) NORBEE NIETO LOAIZA c.c. 9772252 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>2-4</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por: RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con la CC. No. 79.573.492 de Bogotá, D.C., en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>6-20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Integrante No. 1. SOLIUN S.A.S NIT 900.768.458-0 Fecha de expedición: 11 de septiembre de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.573.492 Facultades RL El representante legal no tiene limitaciones ni restricciones para contratar. RL Suplente: YANNETH DUARTE ALMONACID, identificada con cédula de ciudadanía No 52.098.232 Domicilio: Bogotá D.C. (Cr 70 C #48 - 55). Término de Constitución: Que por Acta No. 001 de Asamblea de Accionistas del 3 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014 bajo el número 01866952 del libro IX Término de Duración: El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: No tiene revisor fiscal registrado</p> <p>Integrante No. 2. GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. NIT. 900237861-8 Fecha de expedición: 9 de septiembre de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: GONZALO EDUARDO PAZ MATA LLANA. CC. 94.493.357 de Cali (Valle) Facultades RL El representante legal no tiene limitaciones ni restricciones para contratar. RL Suplente: NORBEY NIETO LOAIZA, c.c. No 9772252 Domicilio: :Cali-Valle. (KR 77 A # 9 - 54). Término de Constitución: Por documento privado del 29 de agosto de 2008 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2008 con el No. 9772 del Libro IX Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No hay Revisor Fiscal Inscrito</p>

<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>21-23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente a RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, con c.c. No 79.573.492de Bogotá D.C, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): GONZALO EDUARDO PAZ MATAALLANA, cc. 94.493.357 de Cali (Valle) Domicilio: CARRERA 70 C No. 48 – 55 de la ciudad de Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del presente consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (01) año más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>26,33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>38-39,45-46</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 7, 10, y 16 de septiembre de 2020 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>40-41,47-48</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 7, 10, y 16 de septiembre de 2020 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	42,49	CUMPLE	Aportados del 7 de septiembre de 2020 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	43	CUMPLE	Aportados del 7 de septiembre de 2020 Representante: Registro interno de validación No. 15827373. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 15827373 sin reportes Integrante 2: Se consultó el 26/09/2020 Registro interno de validación No. 16180115 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25,955,217.00		2.1.1.8.	51-53	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: M-100122128 Tomador: CONSORCIO INTERAPRENDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 25,955,217.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 18 de febrero de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros Mundial 509639160 del 15 de septiembre
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	58-65	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2018

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el Representante Legal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 18 de septiembre de 2020.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por el Representante Legal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 15 de septiembre de 2020.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El Representante legal ostenta la calidad de Ingeniera Civil, para ello Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la Cédula de ciudadanía y certificado de COPNIA de fecha 23 de agosto de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>No se abona propuesta</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	81-165	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 11 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 26 de agosto de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. SOLIUN S.A.S: adjudicatario PAF-MEN II-I-026-2020, contrato- 89560-014-2020. BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SANTA MARTHA 047, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 18. RM INGENIEROS S.A.S NIT. 900.345.967-2 Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO CC. No.79.737.691 RODRÍGUEZ MEDRANO GERMAN DARÍO C.C. 79789491-suplente				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO , identificada con la CC. No. 79.737.691 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta/Requerimiento titulación.	2.1.1.11 2.1.1.12	5-6	N/A	No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente la Señora JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO , identificada con la CC. No. 79.737.691., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 05/09/2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
				Fecha de expedición: 01 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	2.1.1.2	12-20	CUMPLE	Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado de asamblea de accionistas del 09 de marzo de 2010, inscrito el 10 de marzo de 2010. Término de Duración: hasta el 09 de marzo de 2050 Revisor Fiscal: GUALDRÓN AYALA JOSÉ ALEJANDRO Renovación: 16 de marzo de 2020
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	26-29	CUMPLE	Aporta certificación firmado por el revisor fiscal designado en el certificado de EyR y el representante legal, en el que certifican el pago al sistema general de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiera lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Revisor Fiscal: José Alejandro Gualdrón Ayala. Documento del 11 de septiembre de 2020 Del Revisor Fiscal se aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado e antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (21/07/2020)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario con fecha del 2019.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 2/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 (número de validación 16095861) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) \$ 25.955.217,00	2.1.1.8.	21-25	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101309332 Tomador: RM INGENIEROS S.A.S Participación: N/A Objeto: coincide el mismo objeto de la convocatoria Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA. identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 25.955.217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/09/2020 hasta el 21/01/2021

				Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000024003495, expedido por Seguros del Estado S.A.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	30-127	CUMPLE	Se aporta RUP del 01 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, FIDUBOGOTÁ, informó que el proponente tiene contratos suscritos, y en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración, así . 1) Conforme del CONSORCIO PACÍFICO, PAF-ATF-I-007-2020. 2) Conforme del CONSORCIO PACÍFICO, PAF-JU-I-047-2018. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente tiene contratos suscritos, y en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. 1. Conforme del CONSORCIO SUEÑOS, PAF-SCRD-I-030-2019 - contrato 68573-021-2019. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **RM INGENIEROS S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: Se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 19 CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC

Representante del consorcio:

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ (Principal)

c.c. No 1.077.968.979.

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ (Suplente)

CC. 1.022.347.445

CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

C.C. No 19.483.980

Conformado por:

Integrante 1:

GEAGOR S.A.S

NIT. 900.544.313-1

Porcentaje de participación: 35%

Representante Legal

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

C.C. No. **1.077.968.979**

Integrante N° 2

CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

c.c.19.483.980

Porcentaje de participación 30%

Integrante 3:

BALER INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.264.015-8

Porcentaje de participación: 35%

Representante Legal

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

CC. 1.022.347.445

BLANCA INÉS ORTIZ CARRANZA

CC. 20.654.235

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el señor ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 en su calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-19	CUMPLE	<p>Integrante 1: GEAGOR S.A.S NIT 900.544.313-1 Fecha de expedición: 27 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC. 1.077.968.979 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: NO HAY REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. Domicilio: Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 29 de julio de 2012, inscrita el 10 de agosto de 2012, bajo el número 01657227 del Libro IX. Revisor Fiscal: NO HAY REVISOR FISCAL INSCRITO. Término de Duración: Hasta el 29 de julio de 2052.</p> <p>Integrante N° 2: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, c.c.19.483.980, profesional en Ingeniería Civil, con Tarjeta Profesional No 25202-38551 desde el 21 de marzo de 1991.</p> <p>Integrante No. 3. BALER INGENIERIA S.A.S NIT. 900.264.015-8 Fecha de expedición: 7 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con CC. 1.022.347.445 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p>RL Suplente: BLANCA INÉS ORTIZ CARRANZA. CC. 20.654.235 Domicilio: Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá Término de Constitución: Documento Privado de Junta de Socios del 14 de enero de 2009, inscrita el 3 de febrero de 2009, bajo el número 01272163 del Libro IX. Revisor Fiscal: NO HAY REVISOR FISCAL INSCRITO. Término de Duración: Su duración es indefinida.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24-26	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa como representante del proponente, ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.077.968.979, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Suplente: Se designa LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con CC. 1.022.347.445 y/o CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, con C.C. No 19.483.980, quienes tendrán las mismas facultades en ausencia temporal o definitiva del representante legal principal. Domicilio: Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria, ilimitada y mancomunada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio igual al término de la ejecución del contrato su liquidación y un (1) año más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21,28-32	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	38-43	CUMPLE	<p>Aportados del 4 y 10 de agosto de 2020, consultado el 27 de septiembre de 2020. Representante: No está reportado como responsable fiscal</p>

				<p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	44-49	CUMPLE	<p>Aportados del 4 y 10 de agosto de 2020, consultado el 27 de septiembre de 2020. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	50-53	CUMPLE	<p>Aportados del 4 y 10 de agosto de 2020, consultado el 27 de septiembre de 2020. Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	54-56	CUMPLE	<p>Aportados del 4 y 10 de agosto de 2020, consultado el 27 de septiembre de 2020. Representante: Se consultó el 27/09/2020 Registro interno de validación No. 16181931. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 16181923 sin reportes Integrante 2: Se consultó el 27/09/2020 Registro interno de validación No. 16181931 sin reportes Integrante 2: (PNA JCA Y RL) Se consultó el 27/09/2020 Registro interno de validación No. 16181941 sin reportes</p>
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	57-66	RECHAZADA	Aseguradora: Seguros Mundial

<p>Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25,955,217.00</p>			<p>Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: CBC-100021564 ANEXO 2 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: En el documento aportado no se observa claramente los integrantes del consorcio, su identificación, como tampoco su porcentaje de participación, a efectos de ser habilitados jurídicamente, se solicita allegar nuevamente el documento en donde se observen claramente los integrantes del Consorcio, participación e identificación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 25,955,217.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 18 de febrero de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros Mundial 925011790 del 15 de septiembre</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p><u>El proponente mediante correo electrónico de comercial@baleringeneria.com, del 7 de octubre de 2020 a las 12: 02.:36 p.m., allega documento, el cual no fue tenido en cuenta, puesto que el término para subsanar la propuesta era hasta las 5 p.m. del 5 de octubre de 2020, en consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	67-70	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2013 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	71-79	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el Representante Legal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 17 de septiembre de 2020.</p> <p>Integrante 2: El integrante persona natural allega certificación en la que certifica bajo la gravedad de juramento “el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y declara bajo la gravedad de juramento que no está obligado a los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, dentro de esta certificación manifiesta que como persona natural aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, manifestando con ello que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.”</p>

				Integrante 3: Aporta documento suscrito por el Representante Legal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 17 de septiembre de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	29-30	CUMPLE	El Representante legal ostenta la calidad de Ingeniera Civil, para ello Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la Cédula de ciudadanía y certificado de COPNIA de fecha 10 de junio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	Integrante 1: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BALER INGENIERIA SAS y GEAGOR S A S: conformaron el CONSORCIO INTER-CIVILES GB, Adjudicatario del PAFMEN II-I-027-2020 – contrato 89560-016-2020. <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	-------------------	----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC, al incurrir en la causal 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p>PROPONENTE No. 20. CONSORCIO RFZO SENA Representante YOLANDA CABRERA BALCÁZAR CC. No. 34597962 Conformado por: Integrante N° 1 YOLANDA CABRERA BALCÁZAR CC. No. 34597962 Porcentaje de Participación: 70% Integrante N° 2 MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ. CC. No. 32324251 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por YOLANDA CABRERA BALCÁZAR identificada con la CC. No. 34597962 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4) Integrante 2: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	CUMPLE	Fecha constitución: 8 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes.</p> <p>Domicilio: Cali</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30%.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 8</p> <p>Integrante 1: 8</p> <p>Integrante 2: 10</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 07 de septiembre de 2020</p> <p>Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 07 de septiembre de 2020</p> <p>Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 2: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 07 de septiembre de 2020</p> <p>Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal</p> <p>Integrante 1: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales</p>

		Consultado		Integrante 2: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 07 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16184698. Sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación 16184698. Sin reportes Integrante 2: consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16184872. Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 259.552.170,00) 10% \$25.955.170	2.1.1.8.	23-29	RECHAZADA	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: CCS-100002516 Tomador: CONSORCIO RFZO SENA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza la totalidad de los eventos llega hasta el tercer literal (NO CUMPLE) Valor asegurado: \$ 25.959.696,00 Vigencia de los amparos: Desde el 09 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. Soporte de pago: Aporta constancia que la garantía no expirará por falta de pago (NO CUMPLE) DEBE SUBSANAR 1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza CCS-100002516 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...)Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa

				<p>causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato” (...)</p> <p>2. Debe cumplir con el siguiente aspecto del requisito: (...) “II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 30-32, Integrante 2: 33-35,	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 36, 38-40 Integrante 2: 37, 41-	RECHAZADA	Integrante 1: Aporta documento firmado por persona natural y certifica para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. modalidad de cotizante, del mes

			<p>inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Aporta planilla mes agosto de 2020.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por persona natural para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito “<i>que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014</i>”.</p> <p>Aporta planilla mes agosto de 2020 de dos empleados, pero no hay constancia de su afiliación como persona natural (NO CUMPLE).</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>La afiliación presentada por el integrante Nro 2 MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ, debe cumplir con el siguiente aspecto del requisito 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:</p> <p><i>(...)“El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</i></p> <p><i>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p>
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito." (...)</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p><u>El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25</u> "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." y 1.37.27 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9, 11-15	CUMPLE	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR y MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ aportan la documentación que las acredita como Ingenieras Civiles con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (09/06/2020 y 17/09/2020 respectivamente)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 43-104 Integrante 2: 73-90	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Fidupervisora: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, presenta los siguientes contratos: 1.PAF-ADR-I-050-2018, contrato - 68573-061-2018. YOLANDA CABRERA CONSORCIO INTERVENTORÍAS RIEGO BOYACÁ 2018 - CFN 2. PAF-MEN-I-026-2019, contrato -68573-020-2019. YOLANDA CABRERA BALCÁZAR: formo parte del CONSORCIO CFN 3. PAF-ADR-I-045-2020, contrato - 68573-007-2020.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado</p> <p>Resultado: No concentrado</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO RFZO SENA al incurrir en la causal 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p>PROPONENTE No. 21. CONSORCIO GABRIELA ARMENIA Representante LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ CC. No. 1098704765 Conformado por: Integrante N° 1 JUAN CARLOS JAIMES ACERO. CC. No. 91514205 Porcentaje de Participación: 30% Integrante N° 2 AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES NIT 900753938-9 Porcentaje de Participación: 60% NHORA MILENA NAVARRO JURADO CC. No. 1098695217 JAIMES MEJÍA ADRIANA ESTHER CC. No. 1095913442 (suplente) Integrante N° 3 JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR. CC. No. 19300791 Porcentaje de Participación: 10%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ identificado con la CC. No. 1098704765 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 30-34 Integrante 3:	CUMPLE	Integrante 1: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4) Integrante 2 Fecha de expedición certificado: 17 de septiembre de 2020 Domicilio: Floridablanca - Santander

		N/A		<p>Término de Constitución: documento privado de creación, de Asamblea de socios del 18/07/2014 e inscrita el 29/07/2014. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A Renovación: 03 de julio de 2020</p> <p>Integrante 3 NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	RECHAZADA	<p>Fecha constitución: 15 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. Domicilio: Bucaramanga Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30% 60% y 10% de los tres integrantes. Duración: No se observa de manera precisa el término de duración del consorcio, por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita subsanar el documento de constitución de consorcios, precisando el término de duración. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p><u>El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y</u></p>

				1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 3 Integrante 1: 8 Integrante 2: 10 Integrante 2: 11	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales

				Integrante 3: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181098. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181123 sin reportes Integrante 2: consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181146. sin reportes Integrante 3: consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127972. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25.955.217,00	2.1.1.8.	269-275	RECHAZADA	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: M-100122595 Tomador: CONSORCIO GABRIELA ARMENIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 25.955.217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. Soporte de pago: Aporta constancia que la garantía no expirará por falta de pago (NO CUMPLE) DEBE SUBSANAR Debe cumplir con el siguiente aspecto del numeral: 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) 2 (...) (...)

				<p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 18-20 Integrante 2: 21-24 Integrante 3: 25-26	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 88-216 Integrante 2: 217 Integrante 3: 218-219	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento firmado por persona natural y certifica “el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentre vinculado bajo la modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.”. Aporta planilla de agosto de 2020 y de los últimos cinco meses del año 2020.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica “el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar</p>

				<p>correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud”.</p> <p>Integrante 3: Aporta documento firmado por persona natural y certifica “el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentre vinculado bajo la modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria” Aporta comprobante de pensión mes agosto de 2020.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	3-4	CUMPLE	LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (18/09/2020) Los integrantes 1 y 3 aportan constancia de titulación
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	NO APLICA

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Integrante 1: 35-72 Integrante 2: 73-90 Integrante 3: 91-165</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta del 09/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO GABRIELA ARMENIA al incurrir en la causal 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 22. ITECO CONSULTORES S.A.S NIT. 800.181.867-6 Representante Legal ANÍBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN CC. No 85.452.864 MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 1.020.774.550-suplente				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	Sin Foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por ANÍBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN , identificado con la CC. No. 85.452.864 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta/Requerimiento titulación.	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin Foliar	RECHAZADA	Teniendo en cuenta que el Representante Legal, de la Sociedad no ostenta la calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, se abona la oferta por parte del Ingeniero Civil RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, identificado con la CC. No. 19.252.047 y Tarjeta Profesional No 25202-01738 CND., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, <u>sin embargo, no aporta la matrícula profesional como tampoco los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por el COPNIA, a efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá alegar los mencionados documentos.</u>

				SUBSANACIÓN <u>El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25</u> “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	2.1.1.2	Sin Foliar	CUMPLE	Fecha de expedición: 1 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: CARRERA 16 # 93-78 OF. 604, Bogotá D.C. Término de Constitución: por Escritura Pública NO. 3.285 NOTARIA 26 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1.992, INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1.992, BA JO EL NO. 388739 DEL LIBRO IX. Término de Duración: Es indefinida Revisor Fiscal: No se observa revisor fiscal registrado. Renovación: 3 de marzo de 2020
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin Foliar	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	Sin Foliar	CUMPLE	Aporta certificación firmado por el representante legal, en el que certifica el pago al sistema general de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiera lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya

				causado la obligación de efectuar dichos pagos). Documento del 18 de septiembre de 2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin Foliar	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario con fecha del 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin Foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin Foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin Foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin Foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2020. (número de validación 16034113) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 259.552.170,00)	2.1.1.8.	Sin Foliar	CUMPLE	Aseguradora: CONFIANZA Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 30 CU049839 Tomador: ITECO CONSULTORES S.A.S Participación: N/A Objeto: coincide el mismo objeto de la convocatoria Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA. identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de

				<p>la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 25,955,217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 31/01/2021 Soporte de pago: Se Aporta constancia de pago de la prima con fecha de 16 de septiembre de 2020, expedido por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin Foliar	CUMPLE	Se aporta RUP de 1 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (27/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente tiene contratos suscritos, y en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ITECO CONSULTORES S.A.S**, al incurrir en la causal **137.25 y 137.27**, es **RECHAZADA**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p>PROPONENTE No. 24. CONSORCIO CYGNUS Representante LILIANA GÓMEZ CANO CC. No 41.910.083 de Armenia (Quindío) (Principal) EDGAR ALONSO CASTRO LIZARRALDE CC. No 71.607.468 de Medellín (Suplente) Conformado por: Integrante No. 1. LILIANA GÓMEZ CANO CC. No 41.910.083 de Armenia (Quindío) Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. CASTRO FLÓREZ S.A.S NIT. No. :900122824-0 Representante Legal SORAYA FLÓREZ SERNA (Principal) CC. 39, 689,655 VIVIANA CASTRO FLÓREZ cc 1,053,833,161 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato No.1 2.1.1.1</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por LILIANA GÓMEZ CANO, identificada con la CC. No. 41.910.083 de Armenia (Quindío), en calidad de Representante del proponente plural.</p>
<p>Abono de la oferta / Requerimiento titulación.</p>	<p>2.1.1.12 2.1.1.12</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La representante Legal acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 17/09/2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.1</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 8 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, a LILIANA GÓMEZ CANO, identificada con cédula de ciudadanía No 41.910.083 de Armenia (Quindío) y como representante legal (s) EDGAR ALONSO CASTRO LIZARRALDE, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.607.468 de Medellín (Ant) debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Cra 11 # 9N-01 Casa 07, Armenia (Quindío) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este consorcio no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Los integrantes del consorcio cumplen con los requisitos del numeral 2.1.1.3.1 que corresponden.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. LILIANA GÓMEZ CANO, aporta cédula de ciudadanía y su número es 41.910.083 de Armenia (Quindío), ostenta la profesión de ingeniero civil, con matrícula Profesional No 63202-39989 Integrante No. 2: CASTRO FLÓREZ S.A.S NIT. 900122824-0 Fecha de expedición: 2 de septiembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: SORAYA FLÓREZ SERNA, CC. 39, 689,655 Facultades RL: El representante legal como su suplente podrán obrar ilimitadamente y celebrar todo tipo de operaciones y actuaciones sin importar su naturaleza y cuantía. RL Suplente: VIVIANA CASTRO FLÓREZ, cédula de ciudadanía No 1,053,833,161 Domicilio: cl. 68 28 29 201, municipio: Manizales- Caldas. Término de Constitución: por documento privado del 30 de octubre de 2006, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 50723 del libro IX del registro mercantil el 06 de diciembre de 2006. Revisor Fiscal: Darío Aristizábal Duque, cédula de ciudadanía No 10.259.207, T.P. No 54421 Término de Duración: Indefinida</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante del Consorcio y de sus integrantes</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
				<p>Integrante 1. Documento del 18 de septiembre de 2020 firmado por la persona natural en donde manifiesta lo siguiente: “certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.”La anterior certificación se expide para efectos de dar</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10 Formato No. 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y adjunta Planilla del mes de agosto de 2020 de salud, pensión y de ARL.</p> <p>Integrante 2. Documento del 18 de septiembre de 2020 firmado por el revisor fiscal registrado en la Cámara de Comercio del integrante 2, DARÍO ARISTIZÁBAL DUQUE, cédula de ciudadanía No 10.259.207, T.P. No 54421-T, además aporta la respectiva copia del documento de identificación, Tarjeta Profesional de Contador y Certificado de Antecedentes Disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores de 16 de julio de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante 1: del año 2019 Integrante 2: del año 2016</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2020. Para el representante del proponente plural y sus integrantes No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2020. para el representante del proponente plural y sus integrantes No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2020, bajo los siguientes registros: Representante e integrante 1: 16020688</p>

				Representante del integrante 2: 16020637No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 259.552.170,00)	2.1.1.8.	50-55	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 45.15-101088433 Tomador: CONSORCIO CYGNUS Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Objeto: incluye el objeto de la convocatoria Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 25.955.217,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021 Soporte de pago: Recibo de pago No. 10000024197896 expedido por SEGUROS DEL ESTADO.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	NO APORTAN	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificado de inscripción en RUP, de fecha 2 de septiembre de 2020. Se consulta RUES el 27/09/2020 evidenciando que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta certificado de inscripción en RUP, de fecha 17 de septiembre de 2020. Se consulta RUES el 27/09/2020 evidenciando que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

<p>orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CYGNUS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: Se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 25 CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020

Representante del consorcio:

ANDREA TATIANA ORTEGÓN ORTEGÓN (Principal)

c.c. No 52.733.360

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

c.c. 9.050.725

Conformado por:

Integrante 1:

RETIN INGENIERIA S A S

NIT. 900.283.268-5

Porcentaje de participación: 34%

Representante Legal

ANDREA TATIANA ORTEGÓN ORTEGÓN (Principal)

C.C. No. 52733360

ANTONIO RAFAEL GONZÁLEZ FANDIÑO (Suplente)

C.C. No. 72201382

Integrante N° 2

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

c.c. 9.050.725

Porcentaje de participación 33%

Integrante 3:

APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S

NIT. 900.424.836-5

Porcentaje de participación: 33%

Representante Legal

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES

CC. 80133129

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por la señora ANDREA TATIANA ORTEGÓN ORTEGÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.733.360 de Bogotá en su calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-19	CUMPLE	<p>Integrante No 1 RETÍN INGENIERÍA S A S NIT 900.283.268-5 Fecha de expedición: 15 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: ANDREA TATIANA ORTEGÓN ORTEGÓN (Principal) CC. 52.733.360 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: ANTONIO RAFAEL GONZÁLEZ FANDIÑO, c.c. 72.201.382 .Domicilio: Calle 105 46-51, Bogotá. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1067 del 4 de mayo de 2009 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2009, con el No. 01296833 del Libro IX. Revisor Fiscal: Elkin Javier Pineda Bolaño, c.c. No 72.206.812, T.P. No. 120292-T. Término de Duración: indefinida. Integrante N° 2 LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO c.c. 9.050.725 Dirección domicilio principal: CRA 48 # 72 - 40 OF 503 en Barranquilla Integrante No. 3. APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS NIT. 900.424.836-5 Fecha de expedición: 11 de septiembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p>RL: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES con CC. 80.133.129 de Bogotá</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>RL Suplente: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES con CC. 80.133.129 de Bogotá</p> <p>Domicilio: DIAGONAL 182 NO. 20 - 17 INT. 5 OF. 1219, Bogotá, D.C.</p> <p>Término de Constitución: Constituida por documento privado de asamblea constitutiva del 1 de marzo de 2011, inscrita el 30 de marzo de 2011 bajo el número 01465821 del libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: GLADYS BERTHA MAHECHA MURILLO, cédula de ciudadanía No 36.165.453.</p> <p>Revisor Fiscal Suplente: No hay Revisor Fiscal Suplente, inscrito.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>20-22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa como representante del proponente, ANDREA TATIANA ORTEGÓN ORTEGÓN, c.c. No 52.733.360, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Representante Suplente: Se designa LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO, c.c. 9.050.725</p> <p>Domicilio: Calle 105 No. 46 – 51, Bogotá.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria, ilimitada y mancomunada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (1) año más contados desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término</p>

				necesario para atender las garantías prestadas
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	23-25	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26,28-31	CUMPLE	Aportados del 17 de septiembre de 2020. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27,32-35	CUMPLE	Aportados del 17 de septiembre de 2020. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	No aporta, consultado el 27 de septiembre de 2020. Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36-38	CUMPLE	Aportados del 17 de septiembre de 2020. Representante: Registro interno de validación No. 1 16026760. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 16026760 sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 16026778 sin reportes Integrante 3: (PNA JCA Y RL) Registro interno de validación No. 1 16026769 sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25,955,217.00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>57-66</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: El formato presentado es dirigido a Póliza de cumplimiento particular-Empresa de Servicios Públicos, y el Término de referencia exige FORMATO ENTRE PARTICULARES. Póliza No.: 15-45-101119054 Tomador: CONSORCIO INTER -ARMENIA RLA 2020 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: En el documento aportado no se observa claramente los integrantes del consorcio, su identificación, como tampoco su porcentaje de participación, a efectos de ser habilitados jurídicamente, se solicita allegar nuevamente el documento en donde se observen claramente los integrantes del Consorcio, participación e identificación. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 25,955,217.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 5 de febrero de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros del Estado 10000024232511 del 18 de septiembre</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 15-45-101119054 en formato entre particulares, tal y como lo exigen los Términos de Referencia. 2) Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 15-45-101119054 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	--------------	----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>PROPUESTA en los siguientes términos: (...)Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”(...)</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>1) <u>El proponente aporta ANEXO No 1 de Garantía de Seriedad de la Póliza de No 15-45-101119054, cumpliendo con lo solicitado en informe de Verificación de requisitos Habilitantes, publicado el 1 de octubre de 2020.</u></p> <p><u>En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.</u></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>67-70</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>44-52</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Adjunta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente (27 de agosto de 2020) del revisor fiscal.</p> <p>Integrante 2: El integrante persona natural allega certificación en la que manifiesta “<i>bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014</i>”, pero no aporta como persona natural y de conformidad con los términos de referencia, el certificado de pago de la última planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Por lo anterior, y a efectos de ser habilitado se</p>
----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	--------------	----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>solicita que allegue el certificado de pago de la última planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. .</p> <p>Integrante 3: Aporta documento suscrito por la Revisora Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Adjunta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente (12 de agosto de 2020) de la revisora fiscal.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>1) <u>El proponente allega planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del integrante persona natural, cumpliendo con lo solicitado en informe de Verificación de requisitos Habilitantes, publicado el 1 de octubre de 2020.</u></p> <p><u>En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.</u></p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>53-54</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La Representante legal ostenta la calidad de Arquitecta, para ello Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la Cédula de</p>

				ciudadanía y certificado de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de fecha 17 de septiembre de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	55-245	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 15 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 11 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No Aporta Certificado del Rup de fecha 10 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito, por parte del integrante APIA proyectos y soluciones S.A.S: PAF-ATF-I-050-2019 CONSORCIO PACÍFICO Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito, por parte del del proponente: CONSORCIO INTERVENT 008, adjudicatario, PAF-ICBF-I008-2018, contrato- 68579-021-2018. BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020** al allegar los documentos solicitados en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, el proponente pasa de **NO CUMPLE** a **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 26. CONSORCIO INTER GP Representante del consorcio: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON (Principal) c.c. No 80.418.195 DE BOGOTÁ, DE BOGOTÁ NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA (Suplente) CC. 80.795.336 de Bogotá Conformado por: Integrante 1: INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS NIT. 900.235.041-6 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA CC. 80.795.336 de Bogotá CAMILO ANDRÉS CÓRDOBA GÓMEZ C.C. No 1018417651 (suplente) Integrante N° 2 GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN c.c. No 80.418.195 DE BOGOTÁ, DE BOGOTÁ Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado con la CC. 80.418.195 DE BOGOTÁ, DE BOGOTÁ, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>12-26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS NIT. 900.235.041-6 Fecha de expedición: 18 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA, con C.C. No. 80.822.553 de Bogotá Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: CAMILO ANDRÉS CÓRDOBA GÓMEZ, con cédula de ciudadanía No 1018417651 Domicilio: Carrera 13 No 73-33 Of 401, Bogotá D.C. Término de Constitución: Constituida por Escritura Pública No. 0003401 de Notaría 18 De Bogotá D.C. del 13 de agosto de 2008, inscrita el 15 de agosto de 2008 bajo el número 01235444 del libro IX Revisor Fiscal: Ruby Angelica Castillo Torres, con C.C. 52383151. Término de Duración: Su duración es indefinida. Renovación: 25 de junio de 2020</p> <p>Integrante No. 2. GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN c.c. No 80.418.195 DE BOGOTÁ NIT. 809007127-3, ingeniero civil con matrícula profesional 25202-67144 desde el 21 de Agosto de 1997.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>27-29</p>	<p>RECHAZADA</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente a GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, con CC. 80.418.195 de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA, con C.C. No. 80.822.553 de Bogotá Domicilio: Avenida Carrera 15 # 122 – 75 oficina 211 – 212 Torre A Edificio Jorge Barón, Bogotá D.C. Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, sin embargo, en el cuadro de participación aparece consignado el nombre del integrante de la persona jurídica escrito erróneamente, por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita subsanar el documento consorcial en este sentido.</p> <p>Duración: La duración del presente CONSORCIO tendrá validez durante la presentación de la oferta, legalización del contrato, el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	31-33	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	34-36	CUMPLE	Aportados del 17 de septiembre de 2020 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	38-40	CUMPLE	Aportados del 17 de septiembre de 2020 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	42,43	CUMPLE	Aportados del 17 de septiembre de 2020 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Aportados del 3 julio de 2020, consultado el 27 de septiembre de 2020 Representante: Consultados el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16185993. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 16186001 sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 16185993. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$259.552.170,00) 10% \$ 25,955,217.00		2.1.1.8.	47-55	RECHAZADA	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 12-45-101080546 Tomador: CONSORCIO INTER GP Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: En el contrato de seguros que garantiza la seriedad de la oferta se observa que el integrante persona jurídica está errado. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 25,955,217.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 12 de febrero de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago No 2019-2020, expedido por Seguros del Estado. DEBE SUBSANAR

				<p>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 12-45-101080546, ajustando el nombre de la persona jurídica y número de Nit de conformidad con el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	57-58	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	60-75	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 8 de septiembre de 2020.</p>

				Integrante 2: Documento del 18 de septiembre de 2020 firmado por la persona natural en donde manifiesta lo siguiente: “Yo, Germán Adolfo Perdomo Pachón como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.”La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y adjunta Planilla del mes de julio, agosto y septiembre de 2020 de salud, pensión y de ARL.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	14-15	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 14 de julio de 2020, <u>copia de la matrícula Profesional No 25202-67144.</u>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	78-290	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 10 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 17 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)			<p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTER GP, al incurrir en las causales 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**